



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Luz Marina Moreno Callejas
Demandado	Luis Armando Pérez Tabares
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00534 00
Auto	Accede a lo solicitado

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte ejecutante y aportado el correo del pagador del demandado atenuario@cremil.gov.co, se accede a lo solicitado. Por la secretaria se procederá a remitir el oficio al pagador.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **999824ffda22bb2d1c9adfc9b191b5b7efc87ec2c3992cf30a2fc8b2bc883fe**

Documento generado en 02/02/2023 03:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>